



Ayuntamiento de Gaucín

Expediente n.º: 496/2019

Procedimiento: Generación de créditos Fondos Incondicionados II

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe consignación en el vigente Presupuesto de la Corporación o la misma no es suficiente, y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de subvenciones de entidades públicas.

Vista la Memoria del Alcaldía que consta en el expediente en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación y el informe de 2 de diciembre del corriente de Secretaría-Intervención.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el art. 21 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 7/2019/3/496 en la modalidad de generación de crédito por ingresos procedentes de los Fondos Incondicionados II de Diputación con los siguientes efectos:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	177.000,00	15.000,00	192.000,00
920	120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1.	20.980,02	16.000,00	36.980,02

Ayuntamiento de Gaucín

Plaza Guzmán el Bueno, 23, Gaucín. 29480 (Málaga). Tfno. 952151000. Fax: 952151172





Ayuntamiento de Gaucín

920	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	235.000,00	45.000,00	280.000,00
165	221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO	40.000,00	25.000,00	65.000,00
1532	619.12	PAVIMENTACIÓN PASEO PEATONAL A405 TRAM. I.		25.000,00	25.000,00
1532	609.01	CONSTRUCCIÓN VARIOS PASEOS PEATONALES		29.000,00	29.000,00

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
4	46	461.04	TRANSFERENCIA DIPUTACIÓN FONDOS INCONDICIONADOS	155.000,00

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Y para que así conste y surta efectos, lo mando y firmo en la Villa de Gaucín a la fecha de la firma digital al margen.

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: D. Pedro Godino Martín.

Ayuntamiento de Gaucín

Plaza Guzmán el Bueno, 23, Gaucín. 29480 (Málaga). Tfno. 952151000. Fax: 952151172

